

C.Nº 56.950/23

RESOLUCIÓN Nº *OP* -Ob.SBA/24.

Buenos Aires,

*16* ENE 2024

Visto la carpeta Nº 56.950/23 y la Nota Nº 3126-DAMI/23 presentada por la Dirección de Enfermería, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se solicita la contratación del [REDACTED] para desempeñarse como auxiliar de sala (S-A-008) en el servicio de UCO 6º piso por la baja por fallecimiento del agente Milano, Humberto, contando con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio “Dr. Julio Méndez”;

Que a fs. 03/14 se adjuntan los datos de la aspirante propuesta: Curriculum Vitae, certificación de negativa, constancia de CUIL, D.N.I, certificado de antecedentes penales, título obtenido, constancias de ANSES y certificado de libre deuda alimentaria;

Que a fs. 20/22 se adjunta documental que acredita la vacante generada;

Que a fs. 23 la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos informa que visto la nota emitida por la Dirección de Enfermería del Sanatorio “Dr. Julio Méndez” para el ingreso del [REDACTED] como auxiliar de sala (S-A-008) en el servicio de UCO 6º piso, y con la Conformidad del Consejo de Administración, remite los presentes actuados a la Coordinación Operativa de Despacho, a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto Nº 371/22 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

Art. 1º - Contratar al [REDACTED], como auxiliar de sala (S-A-008) en el servicio de UCO 6º piso, en la Dirección de Enfermería del Sanatorio “Dr. Julio Méndez”, conforme a las previsiones del Art. 54, de la Ley 471 (texto consolidado Ley 6588)

Art. 2º - Regístrese, tome intervención la Dirección General RR. HH., la Dirección General Adjunta RR.HH., la Gerencia de RR. HH (Área Personal) y el Consejo de Administración del Sanatorio “Dr. Julio Méndez” (Área Personal – Dirección Enfermería- servicio de UCO 6º piso), la Unidad Auditoría Interna y conocimiento la Sindicatura. Cumplido, archívese.

YJD/mc

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES